

SECRETARÍA.- Jamundi-Valle, Febrero 18 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante presento escrito coadyuvado por la parte demandada solicitando el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundi-Valle, Febrero dieciocho de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°514

REF: EJECUTIVO

DTE: BANCOLOMBIA

DDO: ANTONIO JOSE MEDINA MUÑOZ

Radicación 76 364 40 89 003 2020 00433 0 00

Mediante escrito que antecede suscrito por el apoderado de la parte actora, coadyuvado por la parte demandada solicitan el levantamiento de la medida decretada sobre el vehículo de placas **IGL-673** de propiedad del **demandado ANTONIO JOSE MEDINA MUÑOZ** con C.C.14.434.372 y teniendo en cuenta que solicitud allegada se encuentra suscrita por quien solicitó la medida, y coadyuvada por la demandada, se accederá a ello, ordenando el levantamiento de la medida de embargo y secuestro que recae sobre el Vehículo de **Placas IGL-673** matriculado en la Secretaria de Movilidad de Cali-Valle, de propiedad del demandado ANTONIO JOSE MEDINA MUÑOZ, el cual fuera comunicado a la Secretaria de Movilidad de Cali mediante oficio No.1619 del 17 de noviembre de 2020.

Por lo anterior el Juez;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a autos el memorial presentado.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida decretada, consistente en el embargo de embargo y secuestro que recae sobre el Vehículo de **Placas IGL-673** matriculado en la Secretaria de Movilidad de Cali-Valle, de propiedad del demandado **ANTONIO JOSE MEDINA MUÑOZ**, el cual fuera comunicado a la Secretaria de Movilidad de Cali mediante oficio No.1619 del 17 de noviembre de 2020.

TERCERO: LEVANTAR la medida decretada, consistente en el embargo de embargo y secuestro que recae sobre el Vehículo de **Placas THY-524** matriculado en la Secretaria de Tránsito de Funza-Cundinamarca, de propiedad de la demandada VILMA MENESES RINCON, el cual fuera comunicado a la Oficina de Tránsito Municipal de Funza, mediante oficio No.858 del 14 de mayo de 2019.

CUARTO: SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS.

NOTIFIQUESE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. 29 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Febrero 19 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,